

La construcción social de la categoría de excluido

1. Alguna puntualización terminológica

En primer lugar quisiera subrayar algunas referencias sobre los conceptos de pobreza y de exclusión para explicar las razones por las que prefiero hablar de exclusión cuando se trata de migraciones.

El concepto de **pobreza** es un concepto estático y se refiere a la medida de una situación, mientras que la exclusión es un concepto dinámico que indica e implica un proceso, es decir, lo que incluye y lo que excluye. Este adelanto es importante porque pone en evidencia ciertas consecuencias para la actuación de los poderes públicos que no sólo deberían limitarse al análisis de los comportamientos de los excluidos sino también interesarse por prevenir y reprimir los comportamientos que excluyen.

El concepto de **exclusión** parece más adecuado que el de pobreza para superar la noción de desigualdad entre los que están *arriba* y los que están *abajo*. La exclusión, en efecto, expresa más directamente la idea de *estar dentro o fuera*. Según el sociólogo Alain Touraine la desigualdad refleja un concepto jerárquico de la sociedad, basada en la noción de clase social. Hoy las categorías ya no están definidas en base a la función de producción (y los conceptos asociados de jerarquía y desigualdad): la diferencia se sitúa entre *centro y periferia* (estar *dentro o fuera*, y no *arriba o abajo*). La exclusión de algunos y el corolario de la integración o de la inclusión de los demás.

Si subrayamos el concepto de inclusión y de exclusión hacemos hincapié en el papel del Estado, del aparato institucional y de los distintos componentes de la sociedad civil en la promoción de la inclusión o en la lucha contra la exclusión. La noción de exclusión me parece, además, más adecuada para el análisis de los mecanismos de discriminación que caracterizan el neoracismo contemporáneo. El neoracismo, en relación al racismo clásico tradicional, no se caracteriza por el mito de la desigualdad biológica (superioridad / inferioridad, jerarquía) sino por el mito del puro (identidad / diferencia). Hoy el neoracismo se define sin recurrir a la noción de raza biológica y sin la afirmación de una desigualdad infranqueable entre *nosotros y ellos*.

La exclusión proclamada por el neoracismo se basa, por el contrario, en el respeto incondicional de las identidades culturales, tanto las de los demás



como las nuestras. *“Lo que caracteriza al neoracismo, observa P. A. Taguieff¹, es, en primer lugar, la diferenciación de los valores del relativismo cultural (desplazamiento de las razas hacia las culturas y la afirmación de la incomunicabilidad radical de éstas) y, en segundo lugar, el abandono del argumento de la desigualdad y el hecho de considerar absoluta la diferencia cultural, de modo que condena la mezcla y afirma que no es posible asimilar las culturas”.*

El racismo neoideológico, en cuanto a sistema de comportamientos, no se deriva del miedo al otro ni de la diferencia (heterofobia) sino del miedo a la mezcla percibida como una amenaza suprema que incumbe a la conservación de la identidad. Es el cruce, la hibridación que representa la amenaza suprema. *“La mixofobia, subraya P. A. Taguieff, así como el postulado de la inasimilabilidad, se halla en el centro del pensamiento racista”.* Para el racista el otro es inconvertible. No se rechaza la diferencia: se sacraliza.

El racismo es la exacerbación del sentimiento de alteridad del otro: su motor afectivo-imaginario es el miedo de lo indiferenciado. El racismo es el miedo a que el otro se convierta en una persona como yo o como nosotros, la obsesión por la diferenciación y el rechazo de la similitud del otro (ellos) conmigo (nosotros). En la jerarquía de valores del neoracismo lo más importante es preservar la distancia, la exclusión, huir a la neutralización de la diferencia que provocaría la mezcla. En la desigualdad del superior y del inferior, el neoracismo substituye la distinción absoluta entre asimilable e inasimilable, poniendo al servicio de la tesis de la inasimilabilidad, el imperativo del respeto a las diferencias colectivas (étnicas y culturales).

El racismo es el miedo a que el otro se convierta en una persona como yo

Así pues, la noción de exclusión expresa, respecto al concepto de pobreza, una relación más directa con la noción de integración que concierne a un proceso fundamental en las migraciones y que toca a los sectores de la inclusión jurídica (igualdad de derechos y de oportunidades) de la participación sociopolítica, de la integración socioeconómica. Lo que quisiera destacar en mi intervención es el proceso de exclusión que sufren los inmigrantes y sus hijos, sobre todo si continúan siendo extranjeros, es decir, si no adquieren la nacionalidad del país donde residen. La integración en la sociedad es una función fundamental y un derecho radical de todos los individuos: sin integración el individuo permanece marginado, excluido de la participación de la vida social,



política y cultural del lugar donde habita. Sin integración el individuo está limitado a vivir en una situación de *pobreza de ciudadanía* que surge de múltiples formas de pobreza y exclusión.

2. La integración de los inmigrantes: proceso sociocultural *maquillado* por el sistema político

Mientras que el sistema político parte del supuesto que el ciudadano ordinario (el autóctono) tiene un comportamiento y un modo de hacer espontáneo, favorable al proceso de integración en la sociedad, en lo concerniente al extranjero considera que ha de ser constreñido a integrarse mediante un *tratamiento específico* diferente al ordinario. De este modo, la población extranjera se compara con una clase *peligrosa y sospechosa* que prácticamente será encarcelada no sólo por un proceso de *integración impuesta* sino también por un proceso contradictorio de *integración rechazada*. En otras palabras, mientras se exige a los inmigrantes extranjeros una integración que debería conducirlos a su conformidad social y cultural dentro de la sociedad que les acoge, también se rechaza su integración por el hecho de que no disponen de nacionalidad o porque no la poseen por motivo de su origen.

Este proceso contradictorio de *la integración impuesta* y de *la integración rechazada* es más evidente en los sistemas políticos y jurídicos donde la noción de integración (generalmente aplicada a la integración socioeconómica: trabajo, vivienda, barrio) se extiende a todo el espacio estatal-nacional, mediante la identificación de lo que es social con lo que es nacional o por confusión entre los dos espacios. La cuestión, por ejemplo, de la adhesión a la identidad nacional, es decir, a los mitos fundadores de la nación, a menudo identificados con los valores democráticos, ha caracterizado constantemente, alguna vez de modo dominante, el concepto de integración. Solamente hay que ver las políticas referentes a la nacionalidad: la obligación a la pérdida de la de origen como condición para adquirir la ciudadanía del país de residencia.

El carácter abusivo de esta concepción (la misma integración dentro del espacio estatal-nacional) es mucho más evidente en nuestros días, en que la hipótesis (Durkheim) de una correspondencia entre las normas, valores del sistema global (generalmente identificado al espacio estatal-nacional) y las estrategias y comportamientos de los individuos y de los grupos, parece un desgarrón en la evolución global de la sociedad (planetarización de la información, interdependencia económica, política y financiera, transnacionalización de los movimientos migratorios, por una parte, y



reivindicaciones particularistas, regionales, étnicas, culturales, por otra). Jamás la identidad nacional se pone en competencia con otras identidades culturales que hallan su fundamento en el territorio, la lengua, la cultura, la religión, la generación, el sexo, etc...

Una integración que comprendería los mitos fundadores de los estados nacionales y que estaría condenada, hoy, por su misma lógica interna, a situar a cada individuo con raíces nacionales diferentes *fuera* y no *dentro* de la ciudadanía. (Se confunde así la ciudadanía como fuente del derecho con la identidad antropológico-cultural, la *identité des ancêtres*, fuente de enraizamiento en grupos que pertenecen a culturas diferentes). De este modo llegamos a lo que llamaría *la exclusión mediante la identidad*, exclusión que surge de dinámicas racistas. Quisiera centrar la atención en este proceso de exclusión con la finalidad de evidenciar las formas de exclusión que caracterizan a los inmigrantes.

En general, para los sociólogos la integración constituye, ante todo, una propiedad de la misma sociedad en su conjunto. Lo que diferencia su análisis a menudo profundamente son las diferentes aproximaciones al concepto de *sociedad integrada* y, en consecuencia, las distintas explicaciones de las causas de la crisis de su función integradora. Para Durkheim, los miembros de una sociedad, los individuos, son más fácilmente integrables cuanto más integrada es la sociedad: la integración del conjunto asegura, de hecho, una función integradora en la medida en que la *solidaridad orgánica* (interdependencia relacionada con la complementariedad funcional de las personas y del grupo) es más o menos desarrollada y densa en términos de interrelaciones internas, de acuerdos en los valores y de consenso en sus objetivos. La interdependencia se opone a *la anomia*, definida como crisis, ruptura o pérdida de estos elementos.

Los sociólogos americanos (T. Parsons y R.K. Merton) entienden su integración como una función propia del sistema social que le aseguraría de un modo estructural mediante el derecho. La anomia resultaría, según su percepción, no tanto de la indeterminación de los vínculos (Durkheim) sino de la contradicción entre los objetivos prefijados por la sociedad y los medios lícitos disponibles para alcanzarlos. Esta contradicción conduciría a fenómenos de desviación personal en relación a la comunidad o al grupo en cuestión y a disfunciones en relación a la sociedad global.

Para Alain Touraine, sociólogo y politólogo francés, el concepto de integración va acompañado del concepto de *inclusión social*. La integración, en este caso, se opondría no tanto a la anomia sino a la exclusión social definida como *“el cúmulo de privaciones (recursos, relaciones sociales,*

El imaginario social presenta a los inmigrantes como los responsables directos del estado de crisis y de anomia de toda la sociedad nacional

medios de comunicación y participación) y de exclusión (del trabajo, de la escuela, de la ciudad) a menudo sumadas a la segregación social y/o étnica”².

Estas tres aproximaciones sociológicas que, en su diversidad, entienden la integración como una propiedad de la misma sociedad, nos ayudan a sacar a los inmigrantes de un estatuto simbólico y político discriminatorio, profundamente enraizado en el imaginario social, que presenta a los inmigrantes (la parte que debería *entrar* dentro del todo) como los responsables directos del estado de crisis y de anomia de toda la sociedad nacional, crisis general o específica (económica, social, cultural), sin la que esta operación de substitución, estrictamente ideológica, no hubiera salido a la luz explícitamente o no hubiera sido claramente analizada.

Cuando en las relaciones entre migraciones se observa pobreza y proceso de exclusión no podemos dejar de profundizar en estos aspectos que evidencian las relaciones existentes entre *situaciones de pobreza cívica*, producida por *la exclusión simbólica y cultural*, además de *jurídica* de los inmigrantes. *La inclusión* de los extranjeros en el conjunto de la sociedad es una condición esencial para evitar procesos de *pauperización* y de *exclusión*.

Aquella exige dos postulados: la voluntad política de la mayoría a reconocer a los inmigrantes extranjeros, con sus derechos y libertades fundamentales, como parte integrante de la sociedad, y la convergencia de los objetivos de la mayoría y de la comunidad de inmigrantes sobre los puntos esenciales en torno a los que construir el consenso social (libertad, igualdad, participación). Mientras vaya a menos esta voluntad política y esta convergencia de todos sobre los puntos esenciales de la libertad, de la igualdad y de la participación, las migraciones asumirán siempre los efectos perversos de la exclusión.

Antonio Perotti
Consejo de Europa. Luxemburgo

-
- 1 P. A. Taguieff (1992) *Définition et évolution du phénomène raciste*. En *La Lutte contre el racisme et la xénophobie, rapport*. La Documentation Française. París. Pág. 152-154.
 - 2 Veronique de Rudder (1994) *Intégration*. En *Pluriel Recherches*. Ed. L'Harmattan. París. Pág. 26-27.



La construcción social de la categoría de excluido

La construcción social de la categoría de excluido

Tras mostrar la mejor adecuación del concepto de exclusión para explicar las nuevas formas de marginación social, y muy especialmente las asociadas a fenómenos de migración, el autor centra su análisis en las modificaciones del discurso neoracista y sus efectos paralizantes sobre las políticas de integración cultural. Para superar esta situación se necesita la voluntad política de querer hacerlo y la generación de valores de consenso entre la sociedad receptora y la comunidad migrante.

The social creation of the category of excluded

First of all, the author explains why the concept of exclusion is more fitting when approaching the new forms of social "rejection", and particularly those which are linked to the phenomenon of immigration. Afterwards, his analyse is focused on the modifications of the neoracist speech and its paralyzing effect upon policies of cultural integration. In order to overcome this situation, it is necessary to have a political will and the creation of new values agreed between the migrant community and the receiving society.

Autor: Antonio Perotti

Artículo: La construcción social de la categoría de excluido

Referencia: Educación Social núm. 11 pp. 26 - 31

Dirección profesional: Consejo de Europa, Luxemburgo
Fax 00 33 03 200 918 39